



**RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA.**

**Nº 324 -2017-GRJ/ORAF/ORH.**

**Huancayo, 28 DIC. 2017**

**EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.**

**VISTO:**

El Informe Técnico Nº 244-2017-GRJ/CBS, sobre licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones, a favor de doña **Brianna Irene Flores Yance**, servidora repuesta al Gobierno Regional Junín;

**CONSIDERANDO:**

El numeral 20 del Artículo 2º de la Carta Magna, precisa como derecho de la persona: "A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado, una respuesta también por escrito dentro del plazo legal;

Que, El artículo 42º del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, establece que, para tener derecho a licencia sin goce de remuneraciones o a cuenta del periodo vacacional, el recurso humano deberá contar con más de doce (12) meses de servicios efectivos y remunerados en condición de nombrado, designado o contratado para desempeñar funciones de naturaleza permanente. En los demás casos, basta acreditar la causa con la documentación pertinente según la naturaleza de la misma. (Énfasis es nuestro);

Que, en el presente hecho, doña Brianna Irene Flores Yance, ha solicitado cuarenta y tres (43) días de licencia por asuntos particulares sin goce de remuneraciones, requerimiento que cumple con las exigencias reglamentarias, toda vez que cuenta con más de cinco años de servicios prestados al Gobierno Regional Junín, asimismo cuenta con la autorización de su jefe inmediato; de modo que deviene en procedente su petitorio, resultando necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Contando con la Visación de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín;

En atención a las funciones establecidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 068-2015-GR-JUNIN/PR que aprueba el MOF y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 655-2016-GR-JUNIN/PR;



ORH  
Reg.: 243.943  
Exp.: 166.2995



Gobierno Regional Junín  
SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER**, licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones, por el período de cuarenta y tres (43) días, comprendidos entre el 19 de octubre al 30 de noviembre de 2017, a favor de doña **Brianna Irene Flores Yance**, personal repuesto por mandato judicial al Gobierno Regional Junín.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Abog. RENATO JOSUÉ ROJAS HIDALGO  
Sub-Director de Recursos Humanos  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 29 DIC 2017

Abog. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL